

# BASES REGULADORAS DEL CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN DEL VOLATÍN PARA LA CREACIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS "XXIII JORNADAS DE EXALTACIÓN Y FIESTAS DE LA VERDURA" DE TUDELA

## CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden del Volatín convoca un concurso de ideas para la creación del cartel anunciador de las "XXIII Jornadas de Exaltación y Fiestas de la Verdura" de Tudela, cuya finalidad será su utilización en toda clase de medios impresos, informáticos, audiovisuales, etc...tales como folletos informativos o publicitarios, publicaciones, anuncios, tanto impresos como informáticos o susceptibles de ser emitidos por cualquier medio, informático, televisión, video, cine o cualquier otro, así como cualquier otro tipo de documentación impresa.

En concordancia con esto, se han elaborado las presentes Bases que regulan el proceso de selección de las propuestas para el citado Concurso.

## 1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto elegir la idea plasmada en imagen que mejor represente las XXIII Edición de las Jornadas de Exaltación y Fiestas de la Verdura.

## 2- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso, todas las personas físicas mayores de 18 años así como las empresas especializadas en las tareas que se mencionan en el objeto de la convocatoria.

No serán aceptados trabajos realizados por socios o familiares de Orden del Volatín y Jurado Calificador.

## 3- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las propuestas se presentarán antes de las 13 horas martes día 27 de diciembre de 2016. El lugar de presentación será en la oficina del Diario de Navarra en Tudela (Plaza Sancho El Fuerte, nº 7 bajo 31500 Tudela, Navarra). Horario de recogida de carteles: de lunes a miércoles, de 9.30 a 13.30 horas, y de 16.30 a 19 horas. Jueves y viernes: de 9.30 a 13.30 y de 16.30 a 19.30 horas. Sábados: 9.30 a 13.30 horas.

## 4- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en dos formas: una en soporte escrito y gráfico y otra en soporte físico informático. Toda la documentación presentada deberá ir identificada con un único lema, cualquier otra identificación descalificará la propuesta.

El formato del cartel será de cuarenta y dos centímetros de alto por veintinueve centímetros con siete milímetros de ancho (DIN A3).

Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán en un sobre de A3.

El soporte informático deberá ser un DVD con los siguientes archivos:

- Obra presentada en tamaño digital de 3933x5728 píxeles en formato TIF y modo de color CMYK.
- Obra presentada en tamaño digital de 3933x5728 píxeles en formato GIF.
- Obra presentada en tamaño digital de 3933x5728 píxeles en formato JPG.

La Orden del Volatín podrá solicitar a posterior cualquier otro formato de la obra presentada.

Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel y en el sobre.

Junto al cartel y dentro del sobre, deberá entregarse otro sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán entregar, un soporte informático, (que recoja el trabajo y permita su uso y reproducción), junto al nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y Email ; fotocopia del D.N.I. y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.

La Orden del Volatín podrá solicitar a posterior la modificación de esa obra para la introducción de datos adicionales.

## 5- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado calificador estará compuesto por:

- Presidente de la Orden del Volatín.
- Tres miembros de la Orden del Volatín.
- Un representante de Diario de Navarra

## 6- FUNCIONES DEL JURADO

El jurado del concurso tendrá las siguientes funciones:

- La aceptación o exclusión demás propuestas presentadas, haciendo constar en el acta, en su caso, las razones de exclusión.
- La selección de las propuestas que podrán ser objeto de exposición abierta al público.
- La proclamación de la propuesta ganadora para la concesión del premio.
- La interpretación de las bases, la resolución de las incidencias o cuestiones no previstas que se planteen.

## 7- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

La organización y el funcionamiento del jurado se regirán por lo dispuesto en estas Bases.

El jurado se reunirá en sesiones, previa convocatoria efectuada por orden de su presidente y con una antelación mínima de veinticuatro horas.

El presidente podrá convocar a las sesiones del Jurado a cuantas otras personas estime conveniente para su mejor asesoramiento, quienes actuarán con voz y sin voto.

Para la válida constitución del jurado, a efectos de celebración de sesiones deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y del secretario, o quienes les sustituyan y de, al menos, dos vocales.

Los acuerdos del jurado se adoptaran por mayoría simple de los asistentes correspondiendo al Presidente dirimir los empates con su voto de calidad.

El fallo del Jurado se realizará con anterioridad a quince días transcurridos desde la finalización del plazo de admisión de propuestas.

Contra los acuerdos del Jurado no podrá interponerse recurso alguno.



## 8- CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las propuestas, se tendrá en consideración:

- El aspecto innovador.
- Calidad compositiva.
- Calidad y complejidad del resultado obtenido.
- Explicación argumentada del motivo del cartel.

## 9- PREMIOS

Se establece un único premio dotado con **750 euros** (I.V.A. incluido). A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Si a juicio del Jurado Calificador no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

El fallo será comunicado a los ganadores por teléfono, correo, fax o correo electrónico. Por el mismo medio se informará del lugar, día y hora del acto público de entrega del premio y será dado a conocer a través de los medios de comunicación.

## 10- OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar las Bases del concurso.
- Entregar en los términos indicados las propuestas.
- Garantizar la exactitud de los datos.
- El incumplimiento de los requisitos que señalan estas Bases llevará aparejada la descalificación como participante en el Concurso.
- Los concursantes asumirán la responsabilidad de que no existan derechos de terceros sobre las propuestas presentadas y responderán ante cualquier reclamación por derechos de autor.

## 11- OBLIGACIONES DE LA ORDEN DEL VOLATÍN

Mantener la privacidad de los datos aportados por los participantes.

## 12- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El jurado hará el siguiente tratamiento de la información que aporten los concursantes:

- Las propuestas presentadas, tal y como se presentan en el trabajo entregado para la participación en el concurso, podrán ser hechas públicas por cualquier medio.

- En ningún caso la información facilitada para la identificación del concursante, será transmitida o comunicada a personas e entidades públicas o privadas sin contar con la autorización de los autores.
- El uso de la información facilitada por los concursantes para su identificación, así como cualquier documento generado a partir de dicha información, será igualmente mantenido en absoluta privacidad.

## 13- EXPOSICIÓN, DIFUSIÓN Y EDICIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Conforme a lo señalado en las bases, las propuestas recibidas podrán ser exhibidas en una exposición de carácter público y hechas públicas por cualquier otro medio.
- En todo caso, tanto la exposición como la difusión y edición se realizará sin coste alguno para sus autores.
- La Orden del Volatín se reserva el derecho de hacer público el nombre de los autores de la obra en exposiciones y difusión de las obras.

## 14- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y EFECTOS DEL FALLO

La participación en este concurso supone el pleno conocimiento de estas Bases y la total aceptación de las condiciones de la misma.

El fallo del jurado será inapelable.

## 15- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las obras presentadas en este concurso, pasarán a ser propiedad de La Orden del Volatín, pudiendo esta hacer uso de las mismas conforme considere conveniente. El hecho de participar en este concurso supone que los autores se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por las reproducciones de las obras ni a solicitar su devolución.

## 16- MAS INFORMACIÓN

La convocatoria de este concurso de ideas que se rige por las presentes Bases, se hará pública mediante su aparición en la página web de la Orden del Volatín y en medios de prensa escrita y hablada de carácter local o regional.